



SALTA, 04 de Agosto de 2009

EXP-EXA: 8177/2009.-

RESCD-EXA: 317/2009.-

VISTO: Las presentes actuaciones por las que el Departamento Docente de Informática propone distribución del Fondo de Capacitación Docente en el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatorias como así también en la Resolución C.D. N° 013/09, para el Primer Cuatrimestre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, el mencionado Departamento establece, a fs. 02, el orden de prioridad atento a las solicitudes interpuestas por docentes del mismo.

Que, Comisión de Hacienda en Despacho de fecha 27-07-09, aconseja hacer lugar al pedido y asigna los montos correspondientes a cada uno de los peticionantes.

Que, Comisión de Docencia e Investigación, en Despacho de fecha 28-07-09, aconseja hacer lugar a lo solicitado, desde el punto de vista académico.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 29-07-09)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ASIGNAR del Fondo de Capacitación Docente de esta Unidad Académica a los docentes del Departamento de Informática que a continuación se detallan, los siguientes montos:

DOCENTE	DESTINO DE LA AYUDA	MONTO ASIGNADO
-Lic. Cristian Martínez	Pasajes de ida y vuelta a la Ciudad de Buenos Aires para coordinar actividades de Tesis Doctoral.	Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00)
-C.U. Sergio H. Rocabado Moreno	Viaje a la Ciudad de LaPlata para coordinar actividades de Tesis de Maestría en Redes de Datos.	Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00)
-Lic. Angel Barberis	Arancel con descuento del Programa en Gestión de la Seguridad Informática.	Pesos Cuatro Mil Ochenta (\$ 4.080,00)
-Lic. Rosa Macaione	Costo de reinscripción para presentar la Tesis de la Maestría en Administración de Negocios.	Pesos Cuatrocientos Cuarenta (\$ 440,00).



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia N° 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

..//

RESCD-EXA: 317/2009.-

ARTICULO 2°.- ATENTO a lo establecido por el Artículo 3° de la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatorias, solicitar al Consejo Superior de la Universidad, se sirva asignar las sumas indicadas en el Artículo 1° de la presente con cargo al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a: Sra. Rectora; docentes consignados en el Artículo 1° de la presente; Departamento de Informática; Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de esta Unidad Académica y siga al Consejo Superior de la Universidad, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido vuelva.-

RMD.

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Prof. SILVIA LUZ RODRIGUEZ
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS